



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 05 de julio de 2022

**OFICIO N° 27780-2022-SBS**

Señor  
**Gonzalo Basadre Brazzini**  
Gerente General  
**INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**Ref.: Registro de Cláusula Adicional Global**

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL001588 de fecha 19.05.2022, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicita la incorporación de la Cláusula Adicional Global denominada "Cláusula Adicional de Incapacidad Permanente Accidental" en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro, para ser empleada en el producto "Vida Grupo Betterfly<sup>1</sup>" con Código SBS VI2027200233.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado mediante Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, se ha procedido a registrar la cláusula adicional antes señalada, a la cual se le ha asignado el número de código que se indica a continuación, a efectos de facilitar posteriores registros de modelos de pólizas de seguro que puedan también contemplarla, siempre que cumplan con las disposiciones que la Superintendencia establezca para tal fin.

CLÁUSULA ADICIONAL GLOBAL	CÓDIGO	
Cláusula Adicional de Incapacidad Permanente Accidental	CA 202	18

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

URK/jaa  
POL001588

<sup>1</sup> También denominado Betterfly.

